

procede la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Contra el presente acuerdo podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes a través de la Delegación Provincial de Granada en el plazo de 15 días contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), pudiéndose presentar los Recursos en los locales de la Delegación Provincial de Granada sitas en la Avenida de la Constitución nº 18 portal 2 durante las horas de oficina, o por cualquier otro medio establecido en el artº 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Granada, 8 de octubre de 1992.— La Secretaria, Olvido Pérez Vera, Vº. Bº. El Vicepresidente, Pedro Julián Lara Escrbano.

RESOLUCION de 21 de junio de 1993, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita. (PD. 2017/93).

Aprobado o efectos de Información Pública, con fecha 15 de febrero de 1993, el proyecto que se menciona y autorizada la incoación del expediente de Información Pública, con igual fecha por el Director General de Obras Hidráulicas, esta Delegación Provincial ha resuelto iniciar el Trámite de Información Pública del Proyecto: «Reunión de Vertidos de Andújar» cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Andújar (Jaén).

NOTA EXTRACTO

Objeto del Pliego. El presente Proyecto tiene por objeto definir las obras para recoger las aguas residuales urbanas de Andújar y conducirlas hasta el emplazamiento de la futura E.D.A.R.

Descripción de las obras. Las obras consisten:

Desarbolado del terreno.

Excavación para emplazamiento y cimientos.

Excavación en zanja para alojamiento de tubos.

Ejecución de marcos de hormigón H-175.

Ejecución de arquetas con hormigón H-175.

Ejecución de drenaje de los marcos mediante tubos PVC.

Colocación de tuberías de hormigón de 30 y 50 cms. Ø.

Colocación de tuberías de hormigón de 80,100 y 120 cms. Ø.

Ejecución de pozos de registro de 1,10 y 1,20 Ø interior.

Ejecución de aliviaderos de hormigón H-175.

Ejecución de bombeo principal con hormigón H-175 e instalación de equipo completo de bombeo sumergido.

Ejecución de embocaduras de hormigón H-175.

Colocación de ovoides de hormigón.

Ejecución de bombeo en zona industrial con hormigón H-175.

Propietarios afectados.

Finca Nº: 522

Propietario: María del Carmen Márquez Teba

Expropiación m² definitiva: 196

Finca Nº: 1

Propietario: Carlos Corpas Valenzuela

Expropiación m² definitiva: 457,96

Finca Nº: 2

Propietario: Antonio Villegas Aldevelas

Expropiación m² definitiva: 104,50

Finca Nº: 3

Propietario: M.O.P.T. (Vivero)

Expropiación m² definitiva: 589,09

Finca Nº: 470

Propietario: Antonio Guerrero Blázquez

Expropiación m² definitiva: 988,62

Finca Nº: 471

Propietario: Miguel Escobosa Santamaría

Expropiación m² definitiva: 540

Lo que se hace público para general conocimiento abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este

anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el Art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992 de 26 de noviembre, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el Art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Andújar, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Jaén, calle Srª María del Valle, s/n en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Jaén, 21 de junio de 1993.— El Delegado, Miguel M. Ocaña Torres.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 23 de junio de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se hace pública una petición de la empresa Data General, SA, solicitando la concesión de dominio para la explotación de productos informáticos, software, propiedad del Organismo, fuera del ámbito del mismo. (PD. 2035/93).

De conformidad con lo previsto en el artículo 100 del Decreto 276/1987 de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución nº 76 de 16 de julio de 1991 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en los Directores Gerentes de los Hospitales en materia de contratación administrativa, se hace público lo siguiente:

1º. El pasado 29 de diciembre de 1992, D. Ramón M. Estévez, en representación de la Empresa Data General S.A., presentó ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Granada una petición por la que se solicita el otorgamiento de la concesión de dominio para la explotación, en Centros no dependientes del Servicio Andaluz de Salud, de los productos informáticos (software) que constituyen el conjunto denominado «COPELIA», cuya autoría colectiva corresponde al Hospital citado y es propiedad del Servicio Andaluz de Salud, fuera del ámbito geográfico del citado organismo autónomo.

2º. Cualquier persona física o jurídica no incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración, previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, puede formular petición alternativa en el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro del Hospital Universitario, sito en Avenida Dr. Olóriz, nº 16, 18012, Granada.

3º. El plazo por el que se otorgará la concesión será de cuatro años naturales.

4º. Se establece una fianza provisional del 2% del importe acumulado del canon fijo de las cuatro anualidades.

5º. Al término de los treinta y cinco días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la Mesa de adjudicación concesional procederá al estudio de las ofertas presentadas, reuniéndose a tal efecto en la sede del Hospital Universitario.

6º. Los gastos de inserción de este anuncio serán de cuenta del concesionario resultante.

Sevilla, 23 de junio de 1993.— El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

COMUNIDAD DE MADRID

RESOLUCION de 28 de mayo de 1993, de la Secre-

taría General Técnica de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las resoluciones sancionadoras en materia de transportes.

- (8) - RD. 2296/83 de 25 de Agosto (BOE de 27 de Agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y de menores.

- (9) - TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, RD. 1723/84, de 20 de Junio (BOE de 25-9-84).

- (10) - RD. de 24-Septiembre, 1985 n° 2312/85 (M° de Industria y Energía). Transporte por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de vehículos destinados al de Mercancías Perecederas. (BOE 13-12-1985).

- (11) - RD. 14 - Noviembre - 1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.

- (12) - RD. 74/92 de 31 de Enero por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transportes de Mercancías Peligrosas. (TPC). (BOE de 22 - 2 - 92).

- (13) - O.M. de 27 de Marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV, del Título V del Reglamento de la LOTT. (BOE de 7 - 4 - 1992).

Madrid, 28 de mayo de 1993.- El Secretario General Técnico, Francisco Peyró Díaz.

Denunciado: Juan Maldonado, SA.
Ultimo domicilio conocido: Avda. Constitución 41, 2° C y B 18014 Granada

Expediente: M-06367/92
Infracción: Cobro por asiento en vehículo de más de 9 plazas.
Preceptos infringidos: Art. 141c-99(1) 198c-122(2) y 143(1).
Sancionable por: 200.000

Denunciado: Carnicas Huelva, SA.
Ultimo domicilio conocido: Pol. Tartesos C A 136, 21000 Huelva
Expediente: M-06448/92
Infracción: Carecer de Tarjeta de transportes.
Preceptos infringidos: Art. 140a-90(1) 197a-41(2) 143(1) y 198p(2)
Sancionable por: 50.000

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo I, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de los dispuesto en el Art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de Julio de 1958 (B.O.E. de 18 de Julio).

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer escrito de alegaciones, presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

CLAVES DE IDENTIFICACION

- (1) - Ley 16/87, de 30 de Julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 31 de Julio).

- (2) - RD. 1211/90, de 28 de Septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 8 de Octubre)

- (3) - Reglamento (CEE) n° 3820/85 del Consejo de 20 de Diciembre de 1985. (D.O.C.E. 31-12-85).

- (4) - Reglamento (CEE) n° 3821/85 del Consejo de 20 de Diciembre de 1985. (D.O.C.E. 31-12-85).

- (5) - Orden de 25 de Octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transporte. (BOE de 30-10-90).

- (6) - ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Perecederas.

- (7) - Orden de 26-12-90 sobre régimen Jurídico de la Declaración de Porte (BOE de 8 de Enero de 1991) y Resolución de 1 de Agosto de 1991 (BOE de 24 de Agosto de 1991) por la que se establece sus reglas de aplicación.

DENUNCIADO.	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO	EXPEDIENTE	INFRACCION	PRECEPTOS INFRINGIDOS	SANCIONABLE POR:
JUAN MALDONADO, SA	Avda. Constitución, 41 - 2º C y B 18014 GRANADA	M-06367/92	Cobro por asiento en vehículo de más de 9 plazas	Art. 141c-99(1), 198c-122(2) y 143(1)	200.000
CARNICAS HUELVA, SA	Pol. Tartesos, C A 136 21000 HUELVA	M-06448/92	Carecer de Tarjeta de Ttes.	Art. 140a-90(1), 197a-41(2), 143(1) y 198p(2)	50.000

AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 1310/93).

Doña María Regla Jiménez Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa,

HACE SABER:

Que en sesión Plenaria celebrada por el Ayuntamiento el día 29 de marzo de 1993, se acordó la aprobación definitiva del Estudio de Detalle y Proyecto de Parcelación de las parcelas de propiedad municipal sito en la Urb. Monasterio, lo que se hace público de acuerdo con lo previsto en el art.º 124 del R.D.L. 1/92 de 26 de junio.

Espartinas, 26 de abril de 1993.— El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 1681/93).

Que en sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de mayo de 1993, se aprobó el Reformado del Plan Parcial 5.4 de Ordenación, de las Normas Subsidiarias Municipales y Texto Refundido sometiendo a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, a los efectos de oír alegaciones.

Espartinas, 26 de mayo de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 1618/93).

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada en el día 10 de mayo de 1993, acordó las siguientes modificaciones en las Bases para la provisión en propiedad de plazas vacantes en la Plantilla Laboral de este Ayuntamiento, publicadas en ese Boletín en el día 17 de abril de 1993, núm. 39, y que son las siguientes:

1º. Base 2º. Condiciones de los aspirantes. «f) estar en posesión del título exigible; plaza de auxiliares: graduado escolar; encargado de obras y guarda de Colegio; certificado de Estudios Primarios», debe decir: «certificado de escolaridad».

2º Base 5º. «Procedimiento de selección de los aspirantes.

A) Servicios prestados a la Corporación cualquiera que sea la adscripción al puesto de trabajo en los últimos tres años, puntuación máxima 4 puntos (0,25 por mes de servicio)», debe decir: «servicios prestados a esta Corporación, con la adscripción al mismo puesto de trabajo que opta, en los últimos tres años, puntuación máxima 4 puntos (0,25 por mes de servicio)»

Para la plaza de Encargado de Obras y Guarda de Colegio, en el apartado A) respectivo, quedará modificado en el mismo sentido que el anterior.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ayamonte, 14 de mayo de 1993.— El Alcalde Acc.

ANUNCIO. (PP. 1904/93).

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 7 de junio de 1993, con facultades delegadas por el Pleno Municipal, acordó las siguientes modificaciones en las Bases de provisión de tres plazas de Cabo de la Policía Local, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo 1992, en los siguientes extremos:

En la Base 5ª se añade un vocal, de tal forma que en lugar de dos Cancejales resultará tres Cancejales designados por la Comisión de Personal; se reforma el último párrafo de la base 5ª, en el sentido de que el Tribunal actuará válidamente cuando concurran 4 vocales y el Presidente.

En la Base 9ª, fase de oposición, se incluye una prueba psicotécnica, consistente en la realización de un test de 30 preguntas durante el período de una hora; en ella se evaluarán los factores intelectuales, aptitudes específicas, características de personalidad, y se evaluará rasgos psicológicos inherentes a las funciones a desempeñar; sentido de organización y de responsabilidad. Las puntuaciones obtenidas en estos últimos factores deberán ser superior a la media. La interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas. De conformidad con la Orden de 29 de enero de 1993 de la Consejería de Gobernación, se entiende por media y alta la de la población general de nuestro País. Las pruebas que en las Bases figuran como 2ª, 3ª y 4ª pasarán al orden de 3ª, 4ª y 5ª.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ayamonte, 14 de junio de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SORVILÁN (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 1702/93).

D. Matías Rodríguez García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sorvilán (Granada).

HAGO SABER:

Que D. Gerardo Marcel Renet Doublet, ha presentado proyecto Estudio de detalle para fijar alineación de solar en la Barriada de los Yesos, de este Término Municipal, según lo establecido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se abre un plazo de 15 días, para que cualquier interesado pueda examinarlo y presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Sorvilán, 21 de mayo de 1993.— El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 1733/93).

D. Matías Rodríguez García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sorvilán (Granada).

HAGO SABER:

Que D. Luis Ferrer Baena y Dª María Jesús González Rodríguez, han presentado proyecto Estudio de detalle en Melicena, de este término municipal, según lo establecido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se abre un plazo de información pública por espacio de quince días, para que cualquier interesado pueda examinarlo y presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Sorvilán, 27 de mayo de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ESTEPA

ANUNCIO. (PP. 1440/93).

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 42, de 24 de abril, se publican las bases para la provisión de un puesto de trabajo de Oficial 2º Conductor, adscrito al Servicio de Recogida de Basuras, observándose que en la Base Segunda, sobre requisitos de los aspirantes, se ha producido error por omisión, que se subsana por medio del presente anuncio, en el sentido de que, a continuación del apartado f) de dicha Base 2ª, debe decir:

«g) Estar en posesión del Permiso de Conducción de la clase C-2»

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con el artículo 105 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Estepa, 4 de mayo de 1993.— El Alcalde, Jesús María Rodríguez Román.